

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1713 /

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 09 de Agosto de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 297 de fecha 09.08.2010 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que se ha recepcionado Memo N° 50 de fecha 09.08.2010 de Bodega, en el cual hace presente la necesidad de adquisición de tintas para impresoras de la I. Municipalidad de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación a través del Portal Mercado Público, para adquisición de tintas para las impresoras de la Municipalidad, de acuerdo al siguiente detalle

- 10 Tintas HP 564 Negro.
- 10 Tintas HP 564 Cyan.
- 10 Tintas HP 564 Magenta.
- 10 Tintas HP 564 Amarillo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/PAL/GPP/lvs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Servicios Generales (1)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE